



Cuernavaca, Mor., 24 de octubre de 2016

COMUNICADO

AL PERSONAL DOCENTE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y la Sección 19 del SNTE comunican al Magisterio morelense que en el marco de las prestaciones autorizadas para los trabajadores de Educación Básica, y los calendarios correspondientes, junto con el pago de remuneraciones de la segunda quincena del mes de octubre de 2016, se emitirá el pago del siguiente concepto:

Pago Anual de Compensación por Fortalecimiento a la compensación provisional y temporal compactable (RZ), que aplica para el personal docente y personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos, ambos de Educación Básica. También aplica al personal con plaza estatal y del Programa Estatal de Inglés.

Se cubrirá al personal activo al momento del pago con más de 6 meses de servicios consecutivos a la fecha del pago y que el nombramiento en la(s) plaza (s) que ostente sea: Definitivo, Provisional, Alta Interina Limitada, Prórroga de Nombramiento o Alta de Confianza.

Los importes a pagar se determinan de manera tabular conforme a la categoría que ocupe cada trabajador y en caso de que se haya laborado más de seis meses pero menos de un año, entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, se cubrirá de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado.

Esta prestación está sujeta a retención del Impuesto Sobre la Renta, así como al pago de Pensión Alimenticia cuando sea establecida por porcentaje.

ATENTAMENTE

Prof. Celerino Fernando Pacheco Godínez
Director General del IEBEM

Profra. Gabriela Bañón Estrada Secretaria General del SNTE Sección 19

